

En los puestos reseñados y adjudicados deberá respetarse por todo cazador con derecho a cazar en el monte donde estén enclavados los puestos, una distancia mínima de 300 metros delante de los puestos y 150 metros detrás, siendo estos términos delante y detrás los correspondientes a la dirección principal de las palomas.

No podrán ocupar cada puesto más de dos tiradores y será condición precisa para ocuparlos ser titular adjudicatario o poseer papeleta expedida por el mismo.

Se podrá cazar la paloma todos los días desde el último domingo de septiembre hasta el último domingo de noviembre, ambos inclusive.

Se recuerda la prohibición de transitar fuera de los puestos con el arma desenfundada.

Se podrán abatir como máximo 20 piezas por cazador y día.

En las condiciones de seguridad se estará a lo establecido en el art. 53 del vigente Reglamento de Caza.

La distancia mínima entre los puestos será de 150 metros.

Logroño, 20 de julio de 1983.

El Jefe Provincial del Servicio,

2195

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

2385

Tasas por suministro de aguas y recogida de basuras 2.º Trimestre de 1983

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Día 30 de septiembre de 1983.

Periodo de prórroga: Del 1 al 15 de octubre, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por 100 de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos (excepto sábados en los que el horario será de 8,30 a 13).

Logroño, 11 de agosto de 1983.

2198

EDICTO

2303

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con esta fecha, acordó prestar su aprobación al expediente número 2/1983 de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, por aplicación del resto del superávit de liquidación del ejercicio anterior.

Dicho expediente queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/1931 de 23 de octubre.

Logroño, 5 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2115

ANUNCIO

2353

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1983, adoptó entre otros, el acuerdo de fijar como fecha de entrada en vigor de las normas sobre reserva de espacio para carga y descarga de materiales combustibles, el día 15 de octubre de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento.

Logroño, 29 de julio de 1983.

El Alcalde,

2353

ANUNCIO DE CONCURSO

2351

Objeto: Contratación por Concurso del suministro de Cloro e Hipoclorito sódico, con destino al Servicio de Aguas y otras Dependencias Municipales.

Documentación y pliego de condiciones: Están dimanifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio sito en la segunda planta de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 10,00 a las 13,00 horas.

Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso será necesario constituir una garantía provisional de 50.000 pts.

Garantía definitiva: Se establece en el 4% de la cifra que resulte de multiplicar el precio unitario ofertado por 112.000 Kgs. de Cloro y 40.000 Kgs. de hipoclorito sódico.

MODELO DE PROPOSICION: "Don ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. número ... expedido el día ... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) para tomar parte en el concurso para la contratación del suministro de cloro e hipoclorito sódico, convocado por el Ayuntamiento de Logroño a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo, así como de las normas vigentes en materia de contratación.

b) Declaración en la que el concursante afirma bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Justificante que acredite estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Municipal correspondiente a la actividad objeto del presente concurso.

d) Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Memoria o documentos firmados por el concursante en los que se contenga sus referencias técnicas profesionales y especiales, tales como ventajas y diferencias con que se distinguen las mercancías, plazos y otra forma de garantía que ofrece, etc.

Presentación de plicas: En la Secretaría General del Ayuntamiento de las 10,00 a las 13,00 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la presente licitación.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de las 13,00 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos

Logroño, 9 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2164

ANUNCIO

2349

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones